

1



**ESCRITURA PUBLICA DE:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE PASAMANERIA S.A.
CUANTIA \$950.000.000,00**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis**, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece **el señor Pietro Tosi Iñiguez**, en su calidad de General General de PASAMANERIA S.A., según el documento que se insertará, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Pietro Tosi Iñiguez, en calidad de Gerente General de PASAMANERIA S.A., conforme consta en el documento que se acompaña y que forma parte de este instrumento, casado, mayor de edad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Pasamaneria S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario del Cantón Cuenca, Abelardo Tamariz Crespo, el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita en el Registro mercantil con el número treinta y

cuatro, el nueve de los mismos mes y año.- DOS.- Por escritura otorgada por el mismo notario, el nueve de junio de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro mercantil bajo el número quince, el quince de los mismos mes y año, la compañía elevó el capital social a la suma de veinte millones de sucres.- TRES.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita el quince de junio del mismo año, con el número setenta y tres, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía.- CUATRO.- Por escritura otorgada ante el mismo Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el trece de julio de mil novecientos setenta y dos, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de veinte y tres millones setecientos veinte y cinco mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número noventa y cuatro.- CINCO.- Por escritura pública otorgada ante el señor notario Emiliano Feicán G. el diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro mercantil bajo el número cincuenta y uno el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, se disminuyó el capital social de la compañía, con lo cual el capital social quedó fijado en la suma de veinte millones trescientos veinte y cinco mil sucres.- SEIS.- Por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y siete, bajo el número tres se aumentó el capital social de la compañía en la suma de nueve millones seiscientos setenta y cinco mil sucres, con lo cual el capital social de la compañía llegó a la suma de treinta millones de

8

✓ sucres.- SIETE.- Por escritura pública celebrada ante el notario doctor Emiliano Feicán G., el cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro mercantil con el número ciento cincuenta y ocho, el treinta y uno de los mismos mes y año, se aumentó el capital social en la suma de quince millones de sucres.- OCHO.- Por escritura pública celebrada ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos trece el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capital social en la suma de veinte y dos millones quinientos mil sucres.- NUEVE.- Por escritura pública celebrada ante el mismo Notario el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro mercantil bajo el número cincuenta y seis el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social en la suma de doce millones quinientos mil sucres.- DIEZ.- Por escritura pública celebrada ante el notario Segundo de este cantón, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro mercantil bajo el número dos, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres.- ONCE.- Por escritura pública celebrada el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro mercantil el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se disminuye y aumenta en forma simultánea el capital social de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres.- DOCE.- Por escritura pública celebrada el primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo,

Notario Segundo, inscrita en el Registro mercantil bajo el número ciento sesenta y cinco, del veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se eleva el capital social de la compañía en la suma de treinta millones de sucres.- TRECE.- Por escritura pública celebrada el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro mercantil bajo el número doscientos ochenta y tres, del cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se eleva el capital social de la compañía en la suma de trescientos millones de sucres.- CATORCE.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, en fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el día tres de junio de mil novecientos noventa y dos se aumento el capital social de la empresa en la suma de novecientos millones de sucres.- QUINCE.- La junta Universal de accionistas de fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, resolvió un aumento de capital social en la suma de novecientos cincuenta millones de sucres, en la forma y modo como se expresa en el acta de junta que se agrega como documento habilitante, de tal forma que una vez perfeccionado el aumento de capital de la compañía pasará a ser de dos mil trescientos millones de sucres.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el compareciente declara: UNO.- Que se eleva el capital social de la Empresa en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, tomados de la cuenta reserva por Revalorización patrimonial.- DOS.- Que se reforma el estatuto social de la empresa en su artículo quinto, El mismo que dirá: "ARTICULO

QUINTO: El capital suscrito de la compañía es el de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno al dos millones trescientos mil inclusive.- TRES.- Que el reparto del capital que se toma para el aumento de capital así como la negociación de los saldos consta del cuadro de integración del capital que se agrega como documento habilitante.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente minuta: Nombramiento del Gerente de la Empresa con el que se justifica su personería; cuadro de integración de capital y copia del acta de junta General Extraordinaria de fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, debidamente certificada.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Atentamente, f) doctor Rodrigo H. Dávila G.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública juntamente con el acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASAMANERIA S.A.- En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el domicilio de la Empresa ubicada en la Avenida Huayna Cápac 1-97, de la ciudad de Cuenca, bajo la Presidencia del señor Frank Tosi Iñiguez, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de Pasamanería S.A., Interviene como secretario de la Junta el señor Pietro Tosi Iñiguez, Gerente

de la Empresa.- El señor Presidente solicita que por secretaría se constate el quorum reglamentario.- El secretario informa que se hallan presentes en la sala los señores accionistas que representan el cincuenta y siete, cero cuatro por ciento del capital social de la compañía, esto es setecientos setenta mil noventa y dos acciones ordinarias de un mil sucres cada una, de conformidad con el listado de asistentes que constituye anexo uno del expediente de la Junta.- Constatado el quorum, el señor Presidente declara instalada la sesión siendo las diez y siete horas diez minutos y ordena que por secretaria se de lectura a la convocatoria, la misma que fue publicada en el Diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca el día diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis, y que textualmente dice:

PASAMANERIA S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- De conformidad con el Art. once de los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de la Pasamanería S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día lunes veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las diez y siete horas en el local de la Empresa situado en la Avenida Huayna Cápac uno- noventa y siete con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos: Uno.- Aumento de Capital, y, Dos.- Reforma de Estatutos.- Especial e individualmente se convoca al Comisario, Economista Colón Bravo S.- Cuenca, diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis.- PASAMANERIA S.A.- Pietro Tosi I.- Gerente General.- Acto seguido se pasa a conocer el primer punto del orden del día.- El señor Presidente informa a la junta que se hace necesario realizar un aumento de

capital de la empresa, con la finalidad de tener una mayor línea de crédito con los Bancos y con la Corporación Financiera Nacional, por lo que solicita a los señores accionistas analicen el balance de la Compañía cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco así como el balance cortado al treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis que se ha hecho preparar para esta junta, y cuyas copias se han proporcionado a los accionistas presentes; en este momento se declara un receso para el análisis, luego de lo cual se reanuda la junta concediéndose la palabra al señor Pietro Tosi, quien explica las características del crédito de la Corporación Financiera Nacional y la necesidad de elevar el capital en novecientos cincuenta millones de sucres tal como lo exige dicha Institución.- Además indica que la capitalización se puede hacer tomando fondos de la Cuenta Reserva por Revalorización Patrimonial, subcuenta Reserva por Revalorización Patrimonial del capital social.- Los señores accionistas apoyan por unanimidad la moción del señor Pietro Tosi y resuelven: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA EN LA SUMA DE NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, TOMANDO DE LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIAL; AUTORIZAR AL GERENTE DE LA EMPRESA A NEGOCIAR SALDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS CUYO SALDO NO SEA MULTIPLO DE MIL E INSTRUMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO sin perjuicio de la aprobación de la presente acta.- Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, y como consecuencia de lo resuelto por la Junta, se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes, la reforma del artículo quinto de los estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO

QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones trescientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero hasta dos millones trescientos mil inclusive".- Punto del orden del día que es aprobado por unanimidad.- Sin que exista más asuntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.- Reinstalada la sesión se procede a dar lectura del acta de Junta General Extraordinaria la misma que es aprobada por todos los accionistas, que se ratifican en todo su contenido.- Termina la presente junta siendo las diez y ocho horas veinte y cinco minutos.- f) Frank Tosi Iñiguez.- Presidente.- f) Pietro Tosi Iñiguez.- Gerente-Secretario.- **DOCUMENTO**

HABILITANTE: Cuenca, febrero veinte de mil novecientos noventa y seis.- Señor don.- Pietro Tosi I.- Ciudad.- Distinguido señor: Es un Privilegio para el suscrito, llevar a su conocimiento que el Directorio de Pasamanería S. A., en sesión ordinaria de febrero diez y seis de mil novecientos noventa y seis, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de: GERENTE GENERAL de la Compañía, por los años mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete de acuerdo con las leyes vigentes y las disposiciones estatutarias de la Compañía constantes en las reformas otorgadas ante el señor doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón, en escritura pública de septiembre diez y seis de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos trece, el veinte y uno de diciembre del mismo año.- En virtud de este nombramiento, usted ejercerá por igual período la representación legal judicial y

5

extrajudicial de la Compañía.- Particular del que dejo a usted informado, para los fines consiguientes y aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.- Atentamente, f) Ingeniero Frank Tosi I.- Presidente.- Yo, Pietro Tosi I., habiendo sido notificado el veinte de febrero del presente año, con el nombramiento que antecede, agradezco al Directorio de Pasamanería S.A., y acepto el cargo con que he sido honrado.- Cuenca, febrero veinte de mil novecientos noventa y seis.- f) Pietro Tosi I.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos noventa y ocho del Registro de Nombramientos.- Cuenca, diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y seis.- f) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.-

A

CONTINUACION

EL

CUADRO

DE AUMENTO

DE CAPITAL.-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE PASAMANERIA S.A. CORRESPONDIENTE AL
MES DE OCTUBRE DE 1996.

ACCIONISTAS	RESERVA POR				NUEVO CAPITAL
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	REVALORIZACION DE PATRIMONIO	NEGOCIAC. FRACCIONES	
BERMEO TOSI RAFAELA M.	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
ESPINOSA MEDINA MANUEL E.	120,000	84,444.44	84,444.44	(444.44)	204,000.00
HIDALGO JARAMILLO CARLOS J.	270,000	190,000.00	190,000.00	1,000.00	461,000.00
INIGUEZ DE CRESPO TERESITA	50,000	35,185.19	35,185.19	(185.19)	85,000.00
INIGUEZ DE TORRES SONIA	13,185,000	9,278,333.33	9,278,333.33	(333.33)	22,463,000.00
INIGUEZ DE VELEZ ELVIA M.	13,239,000	9,316,333.33	9,316,333.33	(333.33)	22,555,000.00
INIGUEZ DE VELEZ LEONOR M.	13,176,000	9,272,000.00	9,272,000.00	1,000.00	22,449,000.00
INIGUEZ DE WILCHES BERTHA C.	13,185,000	9,278,333.33	9,278,333.33	(333.33)	22,463,000.00
INIGUEZ INIGUEZ EDUARDO	15,417,000	10,849,000.00	10,849,000.00		26,266,000.00
INIGUEZ MORENO CAROLINA	41,000	28,851.85	28,851.85	148.15	70,000.00
INIGUEZ MORENO CRISTINA	41,000	28,851.85	28,851.85	148.15	70,000.00
INIGUEZ MORENO CRISTOBAL	432,000	303,999.99	303,999.99	0.01	736,000.00
INIGUEZ MORENO MARIO	441,000	310,333.33	310,333.33	(333.33)	751,000.00
LEON DE JARAMILLO SILVANA	13,590,000	9,563,333.33	9,563,333.33	(333.33)	23,153,000.00
LEON DE MORALES PELEGRA	13,590,000	9,563,333.33	9,563,333.33	(333.33)	23,153,000.00
LEON DE TOSI BEATRIZ S.	32,760,000	23,053,333.33	23,053,333.33	(333.33)	55,813,000.00
LEON DELGADO ENRIQUE	18,756,000	13,198,666.67	13,198,666.67	(666.67)	31,954,000.00
LEON TOSI GIANCARLO	13,590,000	9,563,333.33	9,563,333.33	(333.33)	23,153,000.00
LEON TOSI PIETRO G.	13,590,000	9,563,333.33	9,563,333.33	(333.33)	23,153,000.00
MOLINARI DE SANCHEZ CATERINA	9,909,000	6,972,999.99	6,972,999.99	0.01	16,882,000.00
MOLINARI DELLEPIANI ALFREDO	15,678,000	11,032,666.67	11,032,666.67	(666.67)	26,710,000.00
MOLINARI TOSI MARIA MATILDE	9,909,000	6,973,000.00	6,973,000.00		16,882,000.00
MOLINARI TOSI SILVIA	9,909,000	6,973,000.00	6,973,000.00		16,882,000.00
MORENO DE INIGUEZ SARA	98,000	68,962.96	68,962.96	37.04	167,000.00
MORENO DE TOSI ROSA	143,663,000	101,096,185.19	101,096,185.19	(185.19)	244,759,000.00
MURILLO DE TOSI SONIA	11,118,000	7,823,777.78	7,823,777.78	222.22	18,942,000.00
PAUTA MERCHAN EDMUNDO DAVID	2,610,000	1,836,666.67	1,836,666.67	333.33	4,447,000.00
SCHNEEWIND THELEN OTTO H.	31,989,000	22,510,777.78	22,510,777.78	(777.78)	54,499,000.00
SCHNEEWIND TOSI ERIKA	13,329,000	9,379,666.67	9,379,666.67	333.33	22,709,000.00
SCHNEEWIND TOSI HANS OTTO	13,329,000	9,379,666.67	9,379,666.67	333.33	22,709,000.00
SCHNEEWIND TOSI HEIDI	13,329,000	9,379,666.67	9,379,666.67	333.33	22,709,000.00
SCHNEEWIND TOSI HUGO ANTONIO	2,085,000	1,467,222.22	1,467,222.22	(222.22)	3,552,000.00
SCHNEEWIND TOSI KARIN V.	13,329,000	9,379,666.67	9,379,666.67	333.33	22,709,000.00
SCHNEEWIND TOSI PAUL L.	13,329,000	9,379,666.67	9,379,666.67	333.33	22,709,000.00
TORRES DE TOSI PIEDAD	1,350,000	949,999.99	949,999.99	0.01	2,300,000.00
TOSI BALAREZO PAULINA GABRIEL	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI DE BERMEO ISABEL S.	17,310,000	12,181,111.11	12,181,111.11	(111.11)	29,491,000.00
TOSI DE LEON AIDA L.	29,457,000	20,729,000.00	20,729,000.00		50,186,000.00
TOSI DE MOLINARI BEATRIZ M.	79,776,000	56,138,666.67	56,138,666.67	333.33	135,915,000.00
TOSI DE ORELLANA LORIE G.	30,618,000	21,546,000.00	21,546,000.00		52,164,000.00
TOSI DE PORTILLA GIOIA	30,618,000	21,546,000.00	21,546,000.00		52,164,000.00
TOSI DE SCHNEEWIND CATERINA	67,734,000	47,664,666.67	47,664,666.67	(666.67)	115,398,000.00
TOSI DE SERRANO DEBORAH	30,618,000	21,545,999.99	21,545,999.99	0.01	52,164,000.00
TOSI DE ZUNINO PELEGRA M.	5,706,000	4,015,333.33	4,015,333.33	666.67	9,722,000.00
TOSI INIGUEZ PIETRO G.	44,899,000	31,595,592.59	31,595,592.59	(592.59)	76,494,000.00
TOSI LARRIVA ESIDIO F.	2,033,000	1,430,629.63	1,430,629.63	370.37	3,464,000.00
TOSI LARRIVA TANIA	2,033,000	1,430,629.63	1,430,629.63	370.37	3,464,000.00
TOSI LEON ANA EULALIA	17,310,000	12,181,111.11	12,181,111.11	(111.11)	29,491,000.00
TOSI LEON AUGUSTO LUIS	17,310,000	12,181,111.11	12,181,111.11	(111.11)	29,491,000.00
TOSI LEON EDUARDO ROLANDO	17,310,000	12,181,111.11	12,181,111.11	(111.11)	29,491,000.00

TOSI LEON JUAN PIETRO	17,310,000	12,181,111.11	12,181,111.11	(111.11)	29,491,000.00
TOSI MORA CARLA	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI MORA CAROLINA	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI MORA CRISTINA	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI MORENO MARIA	3,582,000	2,520,666.67	2,520,666.67	(666.67)	6,102,000.00
TOSI MURILLO CARLOS	60,000	42,222.22	42,222.22	(222.22)	102,000.00
TOSI MURILLO LUIS A.	60,000	42,222.22	42,222.22	(222.22)	102,000.00
TOSI NELSON ANDREA F.	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI NELSON DOMINIQUE M.	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
ISOT HOLDING CIA. LTDA.	30,933,000	21,767,666.67	21,767,666.67	333.33	52,701,000.00
U.R.I.S.A.	54,018,000	38,012,666.67	38,012,666.67	333.33	92,031,000.00
VINTIMILLA TOSI ANA BELEN	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
VINTIMILLA TOSI PEDRO JOSE	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
ZUNINO DE HIDALGO GIULIA	11,697,000	8,231,222.22	8,231,222.22	(222.22)	19,928,000.00
ZUNINO DE SALVADOR ZAIRA	2,217,000	1,560,111.11	1,560,111.11	(111.11)	3,777,000.00
ZUNINO DE SAMPER MAGALI	11,697,000	8,231,222.22	8,231,222.22	(222.22)	19,928,000.00
ZUNINO PESCE GIANFRANCO	169,195,000	119,063,148.15	119,063,148.15	(148.15)	288,258,000.00
ZUNINO PESCE GIULIO	169,196,000	119,063,851.85	119,063,851.85	(851.85)	288,259,000.00
ZUNINO ZUNINO Egidio B.	2,331,000	1,640,333.33	1,640,333.33	666.67	3,972,000.00

TOTALES: 1,350,000,000 950,000,000 950,000,000 (0.000) 2,300,000,000.00

TOSI LEON JUAN PIETRO	17,310,000	12,181,111.11	12,181,111.11	(111.11)	29,491,000.00
TOSI MORA CARLA	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI MORA CAROLINA	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI MORA CRISTINA	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI MORENO MARIA	3,582,000	2,520,666.67	2,520,666.67	(666.67)	6,102,000.00
TOSI MURILLO CARLOS	60,000	42,222.22	42,222.22	(222.22)	102,000.00
TOSI MURILLO LUIS A.	60,000	42,222.22	42,222.22	(222.22)	102,000.00
TOSI NELSON ANDREA F.	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
TOSI NELSON DOMINIQUE M.	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
ISOT HOLDING CIA. LTDA.	30,933,000	21,767,666.67	21,767,666.67	333.33	52,701,000.00
U.R.I.S.A.	54,018,000	38,012,666.67	38,012,666.67	333.33	92,031,000.00
VINTIMILLA TOSI ANA BELEN	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
VINTIMILLA TOSI PEDRO JOSE	504,000	354,666.67	354,666.67	333.33	859,000.00
ZUNINO DE HIDALGO GIULIA	11,697,000	8,231,222.22	8,231,222.22	(222.22)	19,928,000.00
ZUNINO DE SALVADOR ZAIRA	2,217,000	1,560,111.11	1,560,111.11	(111.11)	3,777,000.00
ZUNINO DE SAMPER MAGALI	11,697,000	8,231,222.22	8,231,222.22	(222.22)	19,928,000.00
ZUNINO PESCE GIANFRANCO	169,195,000	119,063,148.15	119,063,148.15	(148.15)	288,258,000.00
ZUNINO PESCE GIULIO	169,196,000	119,063,851.85	119,063,851.85	(851.85)	288,259,000.00
ZUNINO ZUNINO Egidio B.	2,331,000	1,640,333.33	1,640,333.33	666.67	3,972,000.00

48.000

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f) P. Tosi CI 010030163-9 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

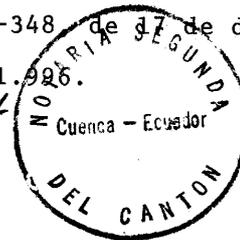
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de - Cuenca, mediante resolución No. 96-3-1-1-348 de 17 de diciembre de 1.996. Cuenca, 20 de diciembre de 1.996.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE, - Que, al margen de la matriz de la escritura de Constitución, he sentado la razón correspondiente de la ordenado en la Resolución No.- 96-3-1-1-348- de fecha 17 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, por la Superintendencia de Compañías, Cuenca, a 20 de Diciembre de 1996,

R. Vintimilla B.
Dr. Francisco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el nº 362 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la Resolución Nº 96-3-1-1-348; de la INTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobé esta escritura. He -
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 23 DE
DICIEMBRE DE 1996. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

